la ha estimado consustancial al genio de los españoles (3), y Madariaga la ha enlazado igualmente con las características de nuestro pueblo (4).

La cuestión es si la noción de la equidad resplandece también, de manera consciente y reflexiva, en el pensamiento español. "Poco es—ha dicho Isabal—lo que en España se ha escrito acerca de la equidad" (5). Y, efectivamente, con referencia a los tiempos actuales hay que reconocer que la literatura española sobre los temas de la equidad no es muy abundante, y, en general, aparece desconectada con las obras de nuestros grandes tratadistas clásicos. Mas ¡qué riqueza nos muestra, por el contrario, nuestra literatura filosófica y jurídica de tiempos pasados y, sobre todo, de los siglos dorados XVI y XVII!

Se dió de ello perfecta cuenta el Profesor de la Universidad de Munich, muy amigo de España, Eugen

---

(3) *Idearium español*, 7.ª edición, Madrid, Suárez, 1944, páginas 64 y sig.

(4) *Ingleses, franceses y españoles (Ensayos de Psicología colectiva comparada)*, 2.ª edición, Madrid, 1931, pág. 74. El espíritu de equidad, nos dice, es "la forma que el espíritu de justicia toma en España. La justicia es un tanto especialista. Aplica un derecho escrito. Es abstracta, deshumanizada, si se permite la palabreja. La equidad reintegra a la idea de justicia todos los imponderables que la transforman en un sentimiento humano, complejo y viviente. La equidad es la justicia sentida como una pasión humana. No es, pues, de extrañar que figure en el cuadro de las características del pueblo español en acción, tanto más cuanto que la une estrecho parentesco con la generosidad o desprendimiento que ya conocemos en el carácter del español".

(5) *Equidad*, en la *Enciclopedia jurídica española*, Barcelona, Seix, t. XIV, sin año, pág. 356.

© 2012 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación